



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número uno del ejercicio de 2012*

El expediente uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio de 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de agosto de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---|----------------|
| 1. | Gastos de personal | 255,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 6.300,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 1.100,00 |
| 6. | Inversiones reales | 58.500,00 |
| | Total aumentos | 66.155,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------------|----------------|
| 7. | Transferencias de capital | 19.800,00 |
| 8. | Activos financieros | 46.355,00 |
| | Total aumentos | 66.155,00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Vega, a 11 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero